

13961 ACUERDO de 17 de julio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1, y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 180, 181, 182, 183, 185 y 186 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de julio de 2001, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- c) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- d) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- e) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos tres años desde la fecha de nombramiento.
- f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido dos años desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso:

- a) Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- b) Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, una vez finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.
- c) Los Jueces rehabilitados.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este concurso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurridos dos años desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Constituirá mérito preferente el conocimiento de la lengua oficial y del Derecho civil especial o foral propios de las Comunidades Autónomas, en los términos previstos en los artículos 110, 112 y 114 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido tres años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, por telégrafo o por fax (número de fax del Registro General 91/700 63 58), con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del

plazo de presentación de instancias, de no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo de 1995, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 de abril.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

Séptima.—Las plazas de nueva creación (Real Decreto 814/2001, de 13 de julio) entrarán en funcionamiento el día 17 de septiembre de 2001, conforme a lo previsto por la Orden de 14 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Octava.—Contra el Acuerdo de la Comisión Permanente podrá interponerse recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992.

Relación de plazas que se anuncian

Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Vélez Rubio (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chicla de La Frontera (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Aguilar (Córdoba).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja (Granada), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva (Granada), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma Del Condado (Huelva).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá La Real (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá La Real (Jaén), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda (Jaén), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera (Málaga), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona (Málaga).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de La Frontera (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Andújar (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Ejido (Almería), de nueva creación.

Comunidad Autónoma de Aragón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Boltaña (Huesca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Fraga (Huesca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Caspe (Zaragoza).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Daroca (Zaragoza).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Cangas de Narcea (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Castropol (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado (Asturias), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laviana (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana (Asturias), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lena (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lena (Asturias), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Piloña-Infiesto (Asturias).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Villaviciosa (Asturias).

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca (Illes Balears).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor (Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía de Gran Canaria (Las Palmas), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de Los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de San Sebastián de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arucas (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puerto de La Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arona (Santa Cruz de Tenerife), de nueva creación.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Piedrahita (Ávila).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga (León), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza (León), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carrión de Los Condes (Palencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Vitigudino (Salamanca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Cuéllar (Segovia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Santa María La Real de Nieva (Segovia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Burgo de Osma (Soria).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo (Valladolid).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Alcaraz (Albacete).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de La Roda (Albacete).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Almagro (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano (Ciudad Real), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Clemente (Cuenca).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Sigüenza (Guadalajara).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puigcerdà (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ripoll (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Farners (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Solsona (Lleida).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tremp (Lleida).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Vielha e Mijaran (Lleida).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Falset (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Gandesa (Tarragona).

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcoy (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinares (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet (Valencia), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xàtiva (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria (Valencia), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sueca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vinares (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ontinyent (Valencia), de nueva creación.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Don Benito (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Herrera del Duque (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Montijo (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Logrosán (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata (Cáceres), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Comunidad Autónoma de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión (A Coruña), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ortigueira (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Fonsagrada (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Sarria (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Bande (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Celanova (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados (Pontevedra), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira (A Coruña).

Comunidad de Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro (Madrid).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Yecla (Murcia), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Javier (Murcia).

Comunidad Foral de Navarra

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela (Navarra), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amurrio (Álava), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango (Vizcaya), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Irún (Guipúzcoa).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja).

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

13962 *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo de 10 de julio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por la que se ordena la publicación de la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial (convocadas por Acuerdo de 23 de febrero de 2000, del Pleno del mismo Consejo), comprensiva de la relación definitiva de aprobados y se dispone su incorporación a la Escuela Judicial.*

Advertida errata en la inserción del Acuerdo de 10 de julio de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por la que se ordena la publicación de la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial (convocadas por Acuerdo de 23 de febrero de 2000, del Pleno del mismo Consejo), comprensiva de la relación definitiva de aprobados y se dispone su incorporación a la Escuela Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 25957, segunda columna, en el número 120, columna apellidos y nombre, donde dice: «Legio Gil, Lucía», debe decir: «Legido Gil, Lucía».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13963 *ORDEN de 25 de junio de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2001, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas por el sistema de acceso libre, correspondientes a la especialidad de laboratorios.

1.1.1 Los funcionarios de organismos internacionales a que hace referencia la base 2.2 de esta convocatoria, que superen

las pruebas, participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

1.1.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y un período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso selectivo.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 del próximo mes de octubre.

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el período de prácticas que se determina en el anexo I.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en esta convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, crea-